

MIÉRCOLES, 8 DE ABRIL DE 2015 - BOC NÚM. 65

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 9 DE BILBAO

**CVE-2015-4495** *Notificación de auto en procedimiento ordinario 844/2013.*

Doña María Luisa Linaza Vicandi, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en autos pieza ejecución 167/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don/doña Ixai Estévez Fernández, Miguel Ángel Moreno Canto y José Antonio Sánchez Fernández contra Oberstdorf 2008, S. L. sobre ejecución, se ha dictado la siguiente:

### PARTE DISPOSITIVA

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna "Abono FGS", cuyo importe total asciende a 2.115,61 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al FGS.

Una vez firme esta resolución, archívense las actuaciones.

**MODO DE IMPUGNARLA:** Mediante recurso de reposición ante el secretario judicial, a presentar en la Oficina Judicial dentro de los TRES DÍAS hábiles siguientes al de su notificación, con expresión de la infracción en que la resolución hubiera incurrido a juicio del recurrente (artículos 186.1 y 187.1 de la LJS).

La interposición del recurso no tendrá efectos suspensivos respecto de la resolución recurrida (artículo 186.3 de la LJS).

Lo decreto y firmo. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación a Oberstdorf 2008, S. L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo cuando se trate de auto, sentencia, decreto que ponga fin al proceso o resuelva incidentes, o emplazamiento.

Bilbao (Bizkaia), 23 de marzo de 2015.

La secretaria judicial,  
María Luisa Linaza Vicandi.

2015/4495

CVE-2015-4495